



101 D/ 1235

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18051411

Montevideo, 20 DIC 2018

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, a través del inicio de la Campaña Antártica 2018 - 2019 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 28 de diciembre de 2018 hasta el 14 de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno, para participar del Grupo de Investigación Científica.-----

II) que los pasajes desde Montevideo hasta la ciudad de Ushuaia, República Argentina, están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), trasladándose posteriormente hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge a bordo del "Buque Oceanográfico (BO) Sarmiento de Gamboa" del Gobierno de España.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los

2018-3-3-0051411

Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial a la Cabo de 2da. (MDN) Ana Laura Machado, quien integra el Grupo de Investigación Científica en coordinación con el Programa de Investigación Polar Español, para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 28 de diciembre de 2018 hasta el 14 de febrero de 2019.-----

2do.- El viático total correspondiente a la integrante de la Misión, es por una suma de U\$S 2.695,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos noventa y cinco con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 00/100) y al Ejercicio 2019 la suma de U\$S 2.475,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

3ro.- El gasto referido será imputado a las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----



4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

